

Veinte treinta



218070143-DFE

Juicio No. 03333-2023-00372

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN AZOGUES PROVINCIA DEL CAÑAR. Azogues, miércoles 22 de noviembre del 2023, a las 12h14.

VISTOS: Agréguese a los autos el oficio No CC-JAC-2023-397 de Quito. D.M., 15 de noviembre de 2023, suscrito por la señora doctora María Augusta Zambrano Jaramillo actuaria de la Corte Constitucional del Ecuador, con el cual da a conocer la decisión adoptada por la señora doctora Ximena Alejandra Cárdenas Reyes, Jueza de la Corte Constitucional, en la causa No 2698-23-EP, con las cuales se dispone dar cumplimiento a lo que sigue "2. Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la acción presentada se dispone que la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Azogues, provincia del Cañar, en el término de cinco días, contados desde la notificación con esta providencia, remita el expediente completo del proceso No. 03333-2023-00372"; en obediencia de lo que se decide, se dispone que la señora actuaria proceda a preparar y luego a remitir a la Secretaría de la Corte Constitucional, el expediente íntegro y en originales de la presente causa. Se dejará copias certificadas con fines legales. Hágase saber.-

CARVAJAL MAITA MANUEL ANTONIO

JUEZ(PONENTE)

FUNCIÓN JUDICIAL



218122986-DFE

En Azogues, miércoles veinte y dos de noviembre del dos mil veinte y tres, a partir de las dieciséis horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA. MIDUVI en el casillero electrónico No.03817010001 correo electrónico rportilla@miduvi.gob.ec, patrocínio@miduvi.gob.ec, jacampana@miduvi.gob.ec, jmrojas@miduvi.gob.ec. del Dr./Ab. MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA - QUITO; PROCURADURIA REGIONAL DEL ESTADO en el casillero electrónico No.00403010001 correo electrónico javila@pge.gob.ec. del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Dirección Regional Azuay, Cañar y Morona Santiago - Azogues; RIVAS RIVAS PAUL SEBASTIAN en el correo electrónico diegobeltrani@hotmail.com, info@studiol.ec. No se notifica a: JAIME ESTEBAN URGILES ORTIZ, MARCO VINICIO CEDEÑO GUERRA, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

AGUILAR AGUILAR ROSA JANINA

SECRETARIA